

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22774 MADRID**

Edicto.

DOÑA FRANCISCA SANTOS-OLMO MARTINEZ Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 152/15, de D.ª MARIA DEL PILAR PIRIS PINILLA, en el que recayó Auto de fecha 14/05/2015, rectificado por Auto de 1 de julio de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar en concurso a doña María del Pilar Piris Pinilla con domicilio en la calle Peñote n.º 25 de la localidad de Colmenarejo (Madrid) y DNI n.º 3.070.164-D."

"El presente concurso se tramitará conjuntamente con el de don Joan Cabero Pueyo (autos N°34/15) con los efectos prevenidos en el artículo 25 ter."

"El concurso de doña María del Pilar Piris Pinilla tiene el carácter de concurso voluntario. Su tramitación se realizará conforme a las normas del procedimiento abreviado".

"Se nombra Administrador concursal a: don Pablo José Ferrándiz Avendaño con domicilio profesional, a efectos de comunicaciones con el Juzgado, acreedores y deudor, en calle Campomanes, 8 bajo C, Madrid 28013, tlf. 91.548.0723 y correo administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com"

"Llámesese a los acreedores de la persona concursada para que en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE, comuniquen sus créditos, debidamente documentados, expresando su cuantía, y en su caso, clasificación pretendida, por escrito dirigido a la atención de la Administración Concursal."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 1 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150031550-1